



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 17PP

EN CONCON, 14 SEP 2020

**VISTO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. La Ley N° 20.730, Ley del Lobby, artículo 4 Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el numero 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 26.08.2020 que aprueba invitación para servicios Especializados para contratación de profesional de apoyo a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
- F. Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 07 de septiembre del 2020, en donde se adjudica el servicio especializado de Don Salvador Donghi Rojas, RUT N° [REDACTED]

**DECRETO:**

1.- **CORRIJASE**, Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 07 de septiembre 2020, en los considerandos donde dice:

- El servicio tendrá una duración de 5 meses, desde el 1 de agosto al 31 de diciembre del 2020, el presupuesto total para esta contratación es de \$ 1.750.800 mensuales.

**Debe decir:**

- El servicio tendrá una duración de 4 meses, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2020, el presupuesto total para esta contratación es de UF 76.28431095 UF mensuales, valor UF de \$28.688,73 del día 10 de septiembre del 2020.

2.- **CORRIJASE**, Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 07 de septiembre 2020 en punto 1.- donde dice:

- presupuesto total para esta contratación es de \$ 8.754.000 impuesto incluido.

**Debe decir:**

- presupuesto total para esta contratación es de UF 305.1372438 impuesto incluido, valor mensual de UF 76.28431095

3.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.

4.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

5.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
MARIA LILIANA POZAGODDY



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

10 SEP 2020

RECIBIDO HORA: 13:50